

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 12072.- /

Monte Patria, 03 de octubre de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: LICENCIA MEDICA DE LA SRA. SOFIA ARANCIBIA CORTÉS.

DECRETO :1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE**

REEMPLAZANTE, en la
Colegio o **Escuela**
Ciudad o **Localidad**
Nombre
RUT
Profesión

: PROFESOR MANUEL ORTIZ QUINTANA.
: MIALQUI - COMUNA DE MONTE PATRIA
: **MAIRA NICOL BARRENECHEA PASTEN**

2.- Período de la prórroga

: PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA CON
MENCIÓN EN TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE
: 28 de septiembre de 2016 hasta el 18 de octubre de 2016,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad de la prórroga

: CONTRATA (3).

4.- Motivo de la prórroga

: LICENCIA MEDICA DE LA SRA. SOFIA ARANCIBIA CORTES

5.- Jornada ordinaria

: 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

: 08 horas cronológicas semanales JECD.

: 03 horas cronológicas semanales PIE.

6.- Distribución de la jornada

: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza

: BASICA

8.- Remuneración a cancelar

: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago

: Mensual

10.- Imputación

: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley

19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

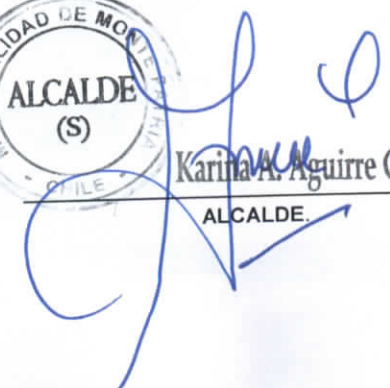
ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.


Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.




Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE.